

## DECRETO 896 DE 2001

(mayo 14)

por el cual se confiere autorización para aceptar invitación, una comisión en el exterior y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 1° y 18 de la [Constitución Política](#) y los Decretos 1050/97, artículos 34 y 79 del Decreto 1950/73, Decreto 2197/96, y

### CONSIDERANDO:

Que la Directora del Grupo de Desarrollo Económico y de Datos del Banco Mundial, mediante fax de mayo 9 de 2001, formuló invitación a la doctora María Eulalia Arteta Manrique, Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para asistir al encuentro del Grupo París 21/OECD, grupo de trabajo anexo a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, la temática versa sobre “Herramientas de Desarrollo para las Estadísticas, tendencias y desafíos”, el cual se realizará entre el 20 y el 23 de mayo de 2001 en Washington;

Que por la importancia de este encuentro es conveniente la asistencia de la doctora María Eulalia Arteta Manrique, Directora del departamento Administrativo Nacional de Estadística, para lo cual se requiere conferírle comisión de servicios;

Que la funcionaria designada requiere autorización para aceptar la invitación formulada, la cual cubre los gastos de viaje y estadía,

### DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la doctora María Eulalia Arteta Manrique, Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para que acepte de la Directora del Grupo de Desarrollo Económico y de Datos del Banco Mundial, la invitación formulada que incluye los gastos de viaje y estadía, con el fin de asistir al encuentro del Grupo París 21/OECD, Grupo de trabajo anexo a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, la temática versa sobre “Herramientas de Desarrollo para las Estadísticas, tendencias y desafío”, a realizarse en Washington entre el 20 y el 23 de mayo del presente.

Artículo 2°. Conferir comisión en el exterior a la doctora María Eulalia Arteta Manrique, identificada con cédula de ciudadanía número 35465326 de Usaqué, Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para asistir al encuentro del Grupo París 21/OECD, Grupo de trabajo anexo a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, la temática versa sobre “Herramientas de Desarrollo para las Estadísticas, tendencias y desafíos”, por el término comprendido entre el 19 y el 24 de mayo de 2001 incluido un día de ida y otro de regreso, a realizarse en Washington entre el 20 y el 23 de mayo del presente.

Artículo 3°. Encargar al doctor Jaime Obregón Puyana, Subdirector del DANE, de las funciones del despacho de la Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, mientras dure la comisión conferida a la titular.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de mayo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO